

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de agosto de 1961 por la que se adjudica la ejecución de las obras de construcción de una residencia en Aalun.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de julio último para la adjudicación de las obras de construcción de una residencia en Aalun.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se adjudique la ejecución de dichas obras a «Termac, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», quien las efectuará por el precio de siete millones doscientas treinta y cuatro mil setecientas sesenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos, y con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto y ofrecidas en su proposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar a la adquisición de un montacargas a instalar en el Hospital Militar de Mahón (Menorca).

Hasta las doce horas del día 24 de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garau, número 3, para optar a la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas y publicidad de un montacargas a instalar en el Hospital Militar de Mahón (Menorca).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la citada Secretaría cualquier día laborable de nueve a doce horas y hasta el anterior señalado para el concurso. Los importes de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 17 de agosto de 1961.—3.392.

RESOLUCION del Gobierno Militar de Toledo por la que se anuncia la subasta de una finca.

Aprobada por el Consejo Rector de la Junta Central de Acuartelamiento, la enajenación de la finca propiedad del Ejército, sita en calle de Santa Isabel, número 26, de Toledo, se anuncia la segunda subasta de la misma, al haber quedado desierta la primera, partiendo del precio límite de 382.500 pesetas, acto que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1961, a las diez horas, en el edificio de este Gobierno Militar, calle Armas, número 1.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos que puedan interesar a los futuros licitadores, se encuentran a disposición de los mismos, en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, número 120, Madrid, en la Secretaría del Gobierno Militar, de Toledo, y en la Jefatura de Propiedades Militares de dicha Plaza, sita en el Cuartel de San Lázaro, todos los días hábiles, de

diez a trece horas, a partir de la publicación del presente anuncio.

Anuncios, a cuenta del adjudicatario.

Toledo, 17 de agosto de 1961.—El Teniente Secretario accidental, José Martínez Gómez.—3.398.

RESOLUCION de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se convoca subasta para el suministro de veinte y cuatro toneladas de ferromanganeso.

Se convoca a licitación pública por el sistema de subasta para el suministro de veinte y cuatro toneladas de ferromanganeso con arreglo a las normas 45 F-902 UNE 36 151 y 75 F-901 UNE 36 151, respectivamente, y una tonelada de ferromanganeso afinado con Mn. min. 75 por 100 C. Máx. 1 por 100 y P. Máx. 0,25 por 100, y demás pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y en la Jefatura del detall de esta fábrica, y que pueden ser consultados por aquéllos durante las horas de oficina.

La presentación de ofertas con arreglo al modelo figurado en el pliego de condiciones, se efectuará a partir de las doce horas del día 11 de septiembre de 1961, fecha de celebración de la subasta, entregándose al Presidente de la Junta de subasta durante el lapso de media hora después de comenzar el acto de la misma, la cual tendrá lugar en el Salón de Juntas de esta fábrica.

Los requisitos para tomar parte en la subasta, forma de hacer la adjudicación, obligaciones y derechos del Contratista, figuran expresados en el pliego de condiciones de referencia.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica, Angel Casado Lobato.—3.396.

RESOLUCION de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se convoca subasta para el suministro de 1.339,50 kilogramos de aros de latón.

Se convoca la licitación pública por el sistema de subasta para el suministro de 1.339,50 kilogramos de aros de latón de 137 x 121 x 32,4, con arreglo a las normas UNE 37 103 Cu Zn 90, del Servicio de Normalización del Ejército, y demás pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y en la Jefatura del detall de esta fábrica, y que pueden ser consultados por aquéllos durante las horas de oficina.

La presentación de ofertas con arreglo al modelo figurado en el pliego de condiciones, se efectuará a partir de las diez horas del día 11 de septiembre de 1961, fecha de celebración de la subasta, entregándose al Presidente de la Junta de subasta, durante el lapso de media hora después de comenzar el acto de la misma, la cual tendrá lugar en el Salón de Juntas de esta fábrica.

Los requisitos para tomar parte en la subasta, forma de hacer la adjudicación, obligaciones y derechos del Contratista figuran expresados en el pliego de condiciones de referencia.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica, Angel Casado Lobato.—3.397.

RESOLUCION de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso material.

La superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

100 repetidores.
20 secráfonos.

- 10 duplicadores.
- 20 embalajes tipo maleta para secráfoncs.
- 10 embalajes tipo maleta para los duplicadores.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, núm. 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 25 del próximo mes de septiembre, ante la Junta de concurso reglamentaria.

Será condición precisa e indispensable para tomar parte en este concurso el presentar al Coronel Jefe del Detall de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, sita en Amaniel, núm. 39, Madrid, dos muestras de cada uno de los aparatos y embalajes para los mismos para su examen pruebas y ensayos, que se efectuarán en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, al objeto de determinar si se ajustan a las características técnicas de los pliegos de condiciones que rigen en la adquisición. La entrega de las dos muestras de cada aparato y embalajes se efectuará en esta Jefatura antes de las doce horas del día 15 del próximo mes de septiembre, dándose por no recibidas las muestras que se entreguen posteriormente a dicha fecha. Estas dos muestras de cada aparato y embalajes que se solicitan se entregarán bajo un lema secreto, que servirá para la identificación en el momento del concurso al abrir los sobres cerrados y lacrados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición por los que se ha de registrar el concurso estarán a disposición de los señores licitadores para su examen en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (Amaniel, núm. 39, Madrid) todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Detall, Emilio de la Cierva Miranda.—3.416.

RESOLUCION del Tercio Móvil de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso para adquisiciones de paja y cebada.

Siendo necesario contratar durante la campaña agrícola 1961-62 el suministro para el ganado del Escuadrón de este Tercio, se hace saber por el presente a todos aquellos a quienes puede interesar, que hasta las diez horas del día 15 de septiembre próximo, se admitirán ofertas, en pliego cerrado, en las Oficinas de esta Jefatura, sita en Batalla del Salado, número 32, donde podrá examinarse el pliego de condiciones que han de regir la contratación, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Madrid, 18 de agosto de 1961.—El Coronel Jefe del Tercio, José López de Haro del Rey.—3.399.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid referente a la subasta de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar subasta para la contratación de las siguientes obras, subvencionadas en el plan de 1960.

Abastecimiento de agua de Esguevillas de Esgueva. Presupuesto: 109.500 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Ampliación del abastecimiento de agua y del saneamiento de Tudela de Duero. Presupuesto: 395.168,22 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Abastecimiento de agua de Vega de Rulponce. Presupuesto: 160.000 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Las condiciones de estas subastas son las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 17 de agosto de 1961. Valladolid, 17 de agosto de 1961.—El Gobernador civil accidental, Presidente, Emilliano Berzosa Recio.—3.416.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de mayo de 1961 por la que se da de baja como Colegio Autorizado de Grado Elemental al de «La Inmaculada», de Jaca (Huesca).

Tmo. Sr.: Vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Media para la baja del Colegio «La Inmaculada», establecido en la calle Mayor, núm. 40, de Jaca (Huesca), que venía funcionando como Autorizado de Grado Elemental, por no haber matriculado alumnos en el pasado curso en la categoría que ostentaba, ni haber cumplido con lo previsto en los artículos 18 y 20 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media;

Teniendo en cuenta que se comunicó al Director del Centro dicha propuesta, concediéndole un plazo de ocho días para que formulase las alegaciones que estiniara oportunas antes de proceder a su baja, sin que haya contestado a dicha comunicación, ni cumplido con lo que establece el artículo 20 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media para la cesación de actividades docentes; por lo que

Este Ministerio ha acordado dar de baja, como Centro de Enseñanza Media de Grado Elemental, al Colegio «La Inmaculada», de Jaca (Huesca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Tmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de junio de 1961 por la que se concede la autorización de Grado elemental al Colegio «Inmaculado Corazón de María», de Barcelona.

Tmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle Gerona, núm. 66, de Barcelona, de las Religiosas Misioneras Hijas del Santísimo e Inmaculado Corazón de María;

Resultando que completado el expediente, fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 10 de noviembre, para su informe reglamentario, la que con fecha 6 de febrero manifiesta que lo encuentra en condiciones para ser clasificado como Autorizado Elemental, aunque deberá cumplir lo determinado sobre Profesores auxiliares y unidades didácticas, y que el Rectorado informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en 3 de abril, emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, procede que este Centro sea clasificado en la categoría de Colegio autorizado de Grado Elemental como solicita;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios señalados en el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y el artículo 13 del Reglamento antes citado,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Inmaculado Corazón de María», de Barcelona, con la categoría de Autorizado Elemental que solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Tmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.